



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.710/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 16 de noviembre, el expediente de modificación de créditos nº 7-2012: Suplemento de crédito y Crédito extraordinario financiándose con el remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente se aprobó la anulación del expediente de modificación de crédito nº 3/2012 que fue aprobado el 14 de mayo pasado.

Candeleda, 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.